TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR CR 29 52A 04 SUR BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8600201946	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24647 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 19/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024647 / 003

ASEGURADO	BENEFICIARIO
FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR CR 29 52A 04 SUR BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8600201946	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
060002464700034BOG202509191243389

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 75.000,00	COP 10.000,00	COP 16.150,00	COP 101.150,00	19/10/2025

INTERMEDIARIOS :
FRASEG CLASE: AGENCIAS CLAVE: 119401

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR CR 29 52A 04 SUR BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8600201946	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24647 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 19/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024647 / 003

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA .
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA : VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/12/2024, HASTA VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 24HS DEL 30/06/2026.

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : PRESTACION DE SERVICIOS

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO 9662-2024 , CUYO OBJETO ES: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES CON DEPENDENCIA FUNCIONAL MODERADA EN LOS CENTROS DE COMUNIDAD DE CUIDADO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7937 - GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS MAYORES EN BOGOTÁ D.C.

- LOTE 2
- MODALIDAD MODERADA
- CUPOS 150
- UBICACION VEREDA LA PUERTA, KILÓMETRO 69 VÍA BOGOTÁ-MELGAR -FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA

ASEGURADO ADICIONAL: BOGOTÁ D.C.- SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL=SDIS Nit: 899.999.061-9

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O BOGOTÁ D.C.- SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL=SDIS Nit: 899.999.061-9

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

BOGOTÁ D.C.- SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL=SDIS Nit: 899.999.061-9 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR CR 29 52A 04 SUR BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8600201946	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24647 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 19/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024647 / 003

CARATULA

CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A BOGOTÁ D.C.- SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL=SDIS Nit: 899.999.061-9 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES

EXCLUSION TRATA DE PERSONAS

La Responsabilidad que surja total o parcialmente, ya sea directa o indirectamente, de cualquier “lesión corporal”, “daño a la propiedad” o “lesión personal y publicitaria” pasada, presente o futura que surja de, esté relacionada con, sea causada por, contribuida relacionado con, o de alguna manera relacionado con, cualquier “tráfico de personas” real o presunto, incluyendo peno no limitado a:

a. “Trata de personas” cometida o causada, directa o indirectamente, por usted, cualquier asegurado, cualquier persona, cualquier entidad o por cualquier medio;

b. La falta de acción para prevenir la ocurrencia de “trata de personas” por parte de usted, cualquier asegurado, cualquier persona, cualquier entidad o por cualquier medio;

c. C. La incapacidad de proporcionar un entorno seguro frente a la “trata de personas”;

d. La falta de alerta sobre los peligros ambientales que podrían contribuir a la ocurrencia de “trata de personas”;

e. “Trata de personas” que surja del empleo, investigación, contratación, supervisión, capacitación o retención negligente de cualquier persona o entidad;

f. F. La falta de contacto con cualquier autoridad policial u otra autoridad legal con respecto a cualquier sospecha u ocurrencia de “trata de personas”;

g. g. La falta de prestación u obtención del tratamiento o atención médica necesarios por cualquier caso de “trata de personas”; o

h. h. Muerte, lesión o pérdida, incluyendo cualquier alegación de muerte por negligencia, que surja de los puntos a. a la h. listados arriba.

2. Con respecto a este endoso, se agrega la siguiente definición en la Sección V – Definiciones:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR CR 29 52A 04 SUR BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8600201946	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24647 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 19/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024647 / 003

CARATULA

La “trata de personas” incluye, entre otros, cualquiera de los siguientes:
a. El reclutamiento, transporte, transferencia, alojamiento, provisión, obtención, patrocinio, solicitud, comercio o recepción de personas mediante la fuerza, fraude, coerción, amenaza, compulsión o engaño, ya sea físico o psicológico;
b. Trabajo forzado;
c. C. Trata con respecto a peonaje, esclavitud, servidumbre involuntaria, actos sexuales, servidumbre por deudas o explotación;
d. Trata con respecto a la extracción, manipulación o implantación de órganos o partes del cuerpo;
e. Tráfico sexual de cualquier tipo;
f. F. Prostitución;
g. g. Violación, encarcelamiento ilegal o secuestro que ocurra como parte de una supuesta operación de trata;
h. h. Intentar cometer o conspirar para cometer delitos relacionados o que surjan de cualquiera de los artículos de la a. a la f. listados arriba.
Además, se acuerda que para cualquier reclamación presentada o "demanda" presentada que esté excluida según los términos de este anexo, no tendremos ninguna obligación de defender, ajustar o investigar ni pagar ningún costo de investigación, defensa, ajuste u honorarios de abogados que surjan de o que estén relacionados con dichos reclamos.

EXCLUSION PFAS

Queda entendido y convenido para cualquier finalidad del presente contrato de reaseguro, en relación a las pólizas originales/primarias de responsabilidad civil de los siguientes riesgos o coberturas (para las pólizas nuevas y por renovar):

• Compañías químicas fabricantes de PFAS (sustancias per- y polifluoroalquiladas por sus siglas en inglés), compañías fabricantes de AFFF (espuma formadora de película acuosa por sus siglas en inglés) así como compañías fabricantes de sistemas extinguidores con base espumosa
• Pólizas de responsabilidad ambiental (EIL por sus siglas en inglés) y participaciones en pooles o consorcios ambientales
• Quedará explícitamente excluida la cobertura de cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, compensación, lesión, enfermedad, muerte, pago médico, costo de defensa, costo, gasto u obligación jurídica o cualquier otra cantidad, directa o indirectamente e independientemente de cualquier otra causa que contribuya simultáneamente o en cualquier secuencia, que se origine, cause, surja, contribuya, resulte o esté relacionada con la fabricación, producción, comercialización, distribución, aplicación, venta, uso, almacenamiento, preservación, advertencia o falta de advertencia del uso de las sustancias per- y polifluoroalquiladas (PFAS por sus siglas en inglés), así como por el desvío, contaminación, descarga, dispersión, secreción o liberación de las PFAS dentro o

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24647 / 3
CR 29 52A 04 SUR BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 8600201946	BOGOTÁ, D.C., 19/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024647 / 003

sobre el suelo, de cualquier estructura, de la atmósfera, corriente o masa de agua, incluyendo aguas subterráneas, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o en cualquier otra secuencia mencionada anteriormente.
• Para los propósitos de esta Exclusión, pérdida, responsabilidad, daño, compensación, lesión, enfermedad, muerte, pago médico, costo de defensa, costo, gasto o cualquier otra cantidad, incluye, pero no se limita a, cualquier costo a limpiar, desintoxicar, eliminar, monitorear, contener, probar o de alguna manera responder o evaluar el efecto de cualquier PFAS.

“PFAS” (o substancias perfluoroalquiladas o polifluoroalquiladas) significan:
a) Químico o sustancia química que contiene como mínimo un metilio o grupo metileno en el que átomos de hidrógeno hayan sido parcialmente o completamente sustituidos por átomos de flúor, incluyendo pero no limitándose a:
(1) Polímeros, oligómeros, monómeros o productos químicos no poliméricos y sus homólogos, isómeros, telómeros, sales, derivados, precursores, o subproductos químicos de degradación;
(2) Ácidos perfluoroalquilados (PFAA por sus siglas en inglés) tales como ácido perfluorooctanoico (PFOA por sus siglas en inglés) y sus sales, ácido perfluorooctano sulfónico y sus sales o , ácido perfluorohexano sulfónico (PFHxS por sus siglas en inglés);
(3) Perfluoropoliéteres
(4) Sustancias fluorotelómeras; o
(5) Polímeros fluorados en la cadena lateral (side-chain fluorinated polymers en inglés); o
b) Cualquier químico, compuesto o producto de reemplazo de “PFAS”, incluyendo pero no limitándose a GenX, ácido perfluorobutano sulfónico, ADONA o F53B.
c) Cualquier molécula orgánica, sal, radical libre o ión, cuya composición incluya al menos uno:
a. una. grupo metilo perfluorado (-CF3); o
b. grupo metileno perfluorado (-CF2-).

1. Entidades públicas o privadas encargadas de los servicios de distribución y/o tratamiento de agua

%LEY Y JURISDICCIÓN:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR CR 29 52A 04 SUR BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8600201946	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24647 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 19/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024647 / 003

CARATULA

COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 711.750.000.00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR CR 29 52A 04 SUR BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8600201946	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24647 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 19/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024647 / 003

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo “Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad”.

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos”

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR CR 29 52A 04 SUR BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8600201946	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24647 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 19/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024647 / 003

CARATULA

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 711.750.000.00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 711.750.000.00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 711.750.000.00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 711.750.000.00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 711.750.000.00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 711.750.000.00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 711.750.000.00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 711.750.000.00

DEDUCIBLES APLICABLES :

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR CR 29 52A 04 SUR BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8600201946	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24647 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 19/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024647 / 003

CARATULA

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 1.300.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 1.300.000,00.

** RC PATRONAL:

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 1.300.000,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 1.300.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR	Identificación	NIT: 8600201946
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	24647 / 3

Referencia de Pago	0000060024647003
Valor Total a Pagar: $	101.150,00
Fecha límite de pago	19/10/2025

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR	Identificación	NIT: 8600201946
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	24647 / 3

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000060024647003
Valor Total a Pagar: $	101.150,00
Fecha límite de pago	19/10/2025

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000060024647003(3902)00000010115000(96)20251019

- BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá
Calle 75 No. 5-88
Edificio Difransa
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42-70
Edificio Fórum
Oficina 2501
PBX 604 3572727
EXT: 4476

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80-58
Smart Office Center
Oficina 410
PBX 605 3572727
EXT: 4470

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45-45
Edificio Metropolitan
Oficina 1314
PBX 607 3572727
EXT: 4471

Cali
Calle 36 Norte No. 6A-65
Edificio World Trade Center
Pacific Mall Oficina 1813
PBX 602 3572727
EXT 4478

Pereira
Calle 19 No. 8-34
Oficina 1103
Edificio Corporación Financiera
PBX 606 3572727
EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR CR 29 52A 04 SUR BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8600201946	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24647 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 19/09/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 16/09/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/06/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024647 / 003

CONDICIONES PARTICULARES

CONSTE QUE SE AUMENTA/N LA/S SUMA/S ASEGURADA/S:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES COBERTURAS Y/O CAPITALES ASEGURADOS :
AMPARO BASICO---------- COP 711.750.000,00

SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:
TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========